

Aguilar de la Frontera (Córdoba-14920)/69/0/0/Viña seco.

04/10/2007/12:00/14-430.0015/10/44/Cano Luque, Encarnación; /c/ Moriles, 28-Aguilar de la Frontera (Córdoba-14920)/2.330/0/0/Viña seco.

04/10/2007/12:20/14-430.0016/10/62/Jiménez Amat, Francisco; /c/ Los Pozos, 6-Aguilar de la Frontera (Córdoba-14920)/221/0/0/Viña seco.

**55.758/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se inicia el trámite en competencia de proyectos para el otorgamiento de una concesión administrativa en la Z.A.L. del puerto de Motril.**

TecniField, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B-83997627 y domicilio en calle Velázquez, 61, 2.º, 28001 Madrid, solicita de la Autoridad Portuaria de Motril, el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 5.525 m<sup>2</sup>, en la Z.A.L. del Puerto de Motril, con destino a la instalación de almacenamiento de cemento y expedición a granel. La solicitud viene acompañada de la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyos efectos se abre un plazo de (1) mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes (que puedan tener el mismo o distinto objeto que aquella), que deberán reunir los requisitos del artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre. Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Motril, Recinto del Puerto de Motril, de dicha ciudad.

Motril, 5 de septiembre de 2007.—El Presidente, Ángel Díaz Sol.

**56.304/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente número E-406 (Concesiones).**

Don Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea, en nombre y representación de Grupo Acesur Biodiésel, Sociedad Limitada, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Sevilla la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una parcela, que tiene una superficie de unos 38.529 metros cuadrados, situada en el área Sur de la margen izquierda de la Dársena del Cuarto, perteneciente al dominio público portuario estatal, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con destino a la construcción y explotación de una planta de producción de biodiésel, con una capacidad de producción de 200.000 Toneladas de biodiésel y 21.500 Toneladas de glicerina. Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en la Avenida de Moliní, número 6 de esta ciudad.

Sevilla, 7 de septiembre de 2007.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**55.381/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de elevación de propuesta, expediente sancionador número 1263/06 a don Jesús Ramírez Martín-Casero.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 04/07/07 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la correspondiente propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**55.382/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de elevación de propuesta, expediente sancionador número 1019/06 a Productora Agropecuaria Las Encinas, Sociedad Anónima.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 14/06/07 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la correspondiente propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 21 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**55.383/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución de caducidad, expediente sancionador número 2757/05 a don Francisco Toledo Sánchez.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 2757/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Así

mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 21 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**55.296/07. Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se concede a Gas Natural Distribución SDG, S. A. autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones del expediente «Red APA de la posición S-08.4.2 a Rincon de La Victoria» (Ref. Gnl-72) y se reconoce su utilidad pública.**

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 06 de septiembre de 2006 la mercantil GAS Natural Distribución SDG, S. A. ha presentado solicitud de Autorización Administrativa, Autorización de Proyecto y Reconocimiento de Utilidad Pública para el proyecto de instalaciones, presentando el proyecto titulado «Red APA de la posición S-08.4.2 a Rincón de la Victoria».

Segundo.—El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y anuncios en las siguientes publicaciones:

«Boletín Oficial del Estado» núm. 7 de fecha 8 de enero de 2007.

«Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» núm. 11, de fecha 16 de enero de 2007.

Diario Sur de fecha 15 de enero de 2007.

Diario «La Opinión de Málaga» de fecha 15 de enero de 2007.

Tercero.—Con fecha 19 de junio de 2007, se ha emitido Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionada por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Cuarto.—Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Quinto.—Mediante escrito de Fecha de Registro de Salida en esta Delegación Provincial 9 de junio de 2006 se le dio traslado a la entidad peticionaria de las alegaciones planteadas, escrito al que no consta en el expediente que se le haya dado respuesta.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos; Reglamento General del servicio público de gases combustibles aprobado por Decreto 2913/1973 de 26 de octubre; Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984 y 9 de marzo de 1994; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley de Expropiación